PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- La Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires solicita al Poder Ejecutivo que informe, a través de los organismos correspondientes y en un plazo máximo de 30 (treinta) días de recibida la presente, los siguientes puntos referidos al funcionamiento de la organización sin fines de lucro "Promover":

1. Informe si el GCBA (a través de los organismos correspondientes) tiene conocimiento de la situación actual de la institución "Promover".
    a. Detalle si existen inspecciones, auditorías o evaluaciones recientes sobre su funcionamiento.
2. Detalle qué insumos y medicamentos provee el Gobierno de la Ciudad a dicha institución.
    a. Informe si se han registrado faltantes o demoras en la entrega de medicación, pañales u otros insumos esenciales desde el año 2025 a la fecha.
    b. Indique los mecanismos de provisión y frecuencia de entrega de dichos insumos.
3. Informe si existe una deuda del Gobierno de la Ciudad en relación al transporte de pacientes que asisten a la institución. En caso afirmativo, detalle:
    a. Monto de la deuda.
    b. Período adeudado.
    c. Motivos del incumplimiento.
    d. Plazos previstos de regularización.
4. Indique qué acciones ha llevado adelante el Gobierno de la Ciudad ante la interrupción de pagos de salarios por parte del Estado Nacional.
5. Informe qué dispositivos o efectores alternativos están previstos para absorber la demanda en caso de cierre de la institución.

Artículo 2°.- Comuníquese, etc.

FUNDAMENTOS

Sra. Presidenta:

El presente pedido de informes nace de la preocupante situación que atraviesa la institución "Promover", organización con más de cuatro décadas de trayectoria en la atención integral de personas con discapacidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hoy en riesgo inminente de cierre.

"Promover" aloja y atiende a personas con condiciones de extrema complejidad -parálisis cerebral, discapacidades motoras e intelectuales severas- que implican el uso de tecnologías de soporte vital, alimentación asistida, cuidados posturales y acompañamiento profesional continuo y permanente. En la actualidad se encuentran viviendo en la residencia 19 personas (la mayoría han llegado desde bebés) con discapacidad y sin redes familiares. Además, asisten diariamente más de 60 personas que reciben atención y cuidados de forma ambulatoria. Algunas de las prestaciones que existen en la institución son: kinesiología, fonoaudiología, psicopedagogía, musicoterapia, psicología, psicomotricidad, terapias ocupacionales. También hay áreas de acompañamiento con trabajadoras sociales, neurólogas y nutricionistas.

Desde noviembre de 2025, tras la disolución de la Agencia Nacional de Discapacidad (ANDIS), la institución ha dejado de recibir los fondos para su funcionamiento cotidiano. Esto impide el pago de salarios a sus trabajadores. Por otra parte, la institución reclama demoras en la entrega de medicación e insumos vitales para los tratamientos (alimentación parenteral y/o botón gástrico, por ejemplo); y el retraso en los pagos de los traslados, necesarios para que niñas, niños y personas adultas accedan a sus terapias. Esta situación podría implicar el cierre de "Promover" y un consecuente impacto en la vida de cada una de las personas que reciben su tratamiento allí.

No puede dejar de mencionarse la situación crítica que atraviesa el colectivo de personas con discapacidad y las instituciones que garantizan sus derechos. La vigencia de la Ley 27.044, que otorga jerarquía constitucional a la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, obliga al Estado en todos sus niveles a asegurar condiciones efectivas de acceso a prestaciones, apoyos, tratamientos y acompañamientos adecuados. Esta situación ha motivado incluso la sanción de la Ley 27.710, que declara la emergencia en discapacidad, reconociendo la gravedad del escenario.

En este contexto, resulta imprescindible que el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires brinde información clara, precisa y actualizada sobre las acciones adoptadas para garantizar la continuidad de las prestaciones, el acompañamiento a instituciones, familias y el cumplimiento efectivo de los derechos consagrados por la normativa vigente.

Es por todo lo expuesto que solicito la aprobación del presente proyecto de resolución.

Firmado digitalmente por Andrea Mariana Gonzalez
Fecha:14/04/2026 16:11:07
Legisladora Ciudad de Buenos Aires
Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires